

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa Nominación Comité de Manejo de la Pesquería
de Bacalao de Profundidad



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD EN EL CARGO QUE INDICA.

VALPARAISO, **07 DIC. 2016**

R. EXENTA N° **3675**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2417 de 2014, N° 503 de 2015, N° 2362, N° 2506 y N° 2802, todos de 2016, de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 05 de enero de 2015, 18 de mayo y 04 de noviembre de 2016, correspondientes al Sector Pesquero Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que, con fecha 05 de enero de 2015, se entregó el Informe de Cómputos del Sector Pesquero Industrial señalando que se presentaron nominaciones válidamente calificadas para designar miembros titulares y suplentes en todos los cargos previstos en representación de dicho sector.

Que, esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta N° 503 de 2015, oficializó a los miembros titulares y suplentes provenientes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad.

Que, Contraloría General de la República mediante Oficio N° 047772 de 2015, C.I. SUBPESCA N° 7352-2015, emite pronunciamiento respecto a la titularidad de Permisos Extraordinarios de Pesca y al proceso de conformación de miembros provenientes del sector privado en Comités de Manejo, indicando que *"la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura debe entenderse complementada con lo dispuesto en la normativa vigente en orden a que para establecer si postula un representante del sector industrial o artesanal debe verificarse además, en qué calidad se le asignó ese permiso, resultando improcedente que personas inscritas en el sector pesquero artesanal, puedan llegar a integrar el mencionado Comité en representación del sector industrial."*

Que, esta Subsecretaría adoptó las medidas conducentes a corregir el procedimiento y con fecha 18 de mayo de 2016, se entregó el Informe de Cómputos complementario del Sector Pesquero Industrial señalando que procedía declarar la vacancia del Tercer cargo previsto en su representación. Asimismo mediante Resolución Exenta N° 2362 de 2016, de esta Subsecretaría se invalidó parcialmente la Resolución Exenta N° 503 de 2015, declaró vacante el mencionado cargo y abrió un periodo extraordinario para sus nominaciones y apoyos.

Que, con fecha 04 de noviembre de 2016, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité informando que se presentó nominación única al Tercer cargo previsto en representación del Sector Pesquero Industrial dando cumplimiento a todos los requisitos necesarios para ser designados en el cargo.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos correspondientes a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal y sector plantas de proceso, en el plazo establecido por la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que corresponde oficializar la nominación de los miembros del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, en representación del cargo anteriormente individualizado.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Bacalao de Profundidad, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero industrial


Tercer cargo:



Titular: Sr. Enrique Miguel Gutierrez Fernández. R.U.T. N° 12.158.678-9. .

Suplente: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez, R.U.T. N° 8.070.224-8.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



DIVISION JURIDICA

CGS/DAL/MGG